

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el
establecimiento y operación del Aeródromo
Público RIO PASCUA, Comuna de TORTEL.

EXENTA N° 09/2/1/ 0215 /

SANTIAGO, 08 ABR 2014

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La necesidad de mantener actualizada la información consignada en la Resolución Exenta N° 09/2/1/603 de fecha 07.OCT.2013, que aprueba el establecimiento y operación del Ad. Río Pascua.

RESUELVO:

- I. Derogase la siguiente Resolución:

Exenta N° 09/2/1/603 de fecha 07.OCT.2013, que aprueba el establecimiento y operación del Ad. Río Pascua.

- II. Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- | | |
|-----------------------|---|
| a) Nombre | : "Río Pascua" |
| b) Uso | : Público |
| c) Indicador de lugar | : SCTP |
| d) Propietario | : Fisco |
| e) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2) Ubicación

- | | | |
|-----------------|---|--------------------------|
| a) Latitud | : 48° 13' 44" S. | Longitud: 73° 17' 58" W. |
| b) Región | : Aisén del Gral. C. Ibáñez del Campo - Provincia: Capitán Prat | |
| c) Comuna | : Tortel | |
| d) Localización | : A 20 Km al SW de Puerto Buzeta | |

3) Características Físicas

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| a) Orientación Magnética | : 120° - 300° (12-30) |
| b) Largo de Pista | : 700 m. |
| c) Ancho de Pista | : 18 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 760 m. |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 36 m. |
| f) Elevación | : 60 m. (197 Ft.) |
| g) Pendiente Longitudinal | : 0,1 % |
| h) Superficie de Pista | : Ripio |
| i) Resistencia de Pista | : 5.500 Kg. |
| j) Ayudas visuales | : WDI |

4) Características Técnicas

- a) Horario de Funcionamiento : HJ
- b) Iluminación : No Tiene
- c) Servicios Terrestres : No Tiene
- d) Tipo de aproximación : Visual

5) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1A de la OACI
- b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur-
Aeródromo Balmaceda.
Ad.balmaceda@dgac.gob.cl

Anótese y comuníquese (FDO) Rolando Mercado Zamora, General de Brigada Aérea (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCION:

- 1 E.J. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
 - 1 E.J. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 - 1 E.J. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
 - 1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
 - 1 E.J. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFETRICO
 - 1 E.J. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
 - 1 E.J. FEDERACION AEREA DE CHILE
 - 1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
 - 1 E.J. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
 - 1 E.J. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORTEL
 - 1 E.J. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
 - 1 E.J. DGAC. AERÓDROMO RIO PASCUA
 - 1 E.J. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
 - 3 E.J. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A) ✓
- HBP/hjl/acg

N° Registro 014/